

0181-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y nueve minutos del treinta de mayo de dos mil veinticuatro. **Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n° 0103-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del ocho de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Esperanza Nacional sobre la inconsistencia percibida en el nombramiento realizado en la asamblea cantonal de Montes de Oca, provincia de San José, celebrada de manera presencial el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación del nombramiento de Elizabeth Araya Monge, cédula de identidad 103350018, como fiscal propietaria; en razón de que en la agenda de la convocatoria a la asamblea cantonal supra citada, no fue incluido el tema de la designación de dicho cargo.

Posteriormente, en fecha veintitrés de mayo del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea, con el fin de subsanar la inconsistencia indicada, designando a la señora Araya Monge, cédula de identidad 103350018.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104510498	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108610869	NANCY VANESSA SIBAJA FONSECA	SECRETARIO PROPIETARIO
800910304	MAURICIO CRISTHIAN PORTILLO TORRES	TESORERO PROPIETARIO
111210153	AYLIN PATRICIA CASTRO ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
109120637	EDGAR ORTIZ SALGADO	SECRETARIO SUPLENTE
105180824	MARIANELA SALGADO GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103350018	ELIZABETH ARAYA MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111210153	AYLIN PATRICIA CASTRO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104510498	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105180824	MARIANELA SALGADO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800910304	MAURICIO CRISTHIAN PORTILLO TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610869	NANCY VANESSA SIBAJA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos a.i.

MCH/orva

C.: Exp. n.º 403-2023 partido Esperanza Nacional (PENAC)

Ref., No.: S-01420-2024